

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00193-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE TREINTA (30) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FLOR ALBA ATTAMA contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURALLA, informándole que se recibió respuesta al requerimiento ordenado por auto del 09/09/2021.
Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00193-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA- AMAZONAS**

Leticia, Amazonas; PRIMERO (1) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FLOR ALBA ATTAMA contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURALLA, con informe.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que la secretaria de Educación Departamental del Amazonas, informa que el demandado labora como DOCENTE DE AULA y que tiene como dirección electrónica harold8893@hotmail.com, desempeñándose laboralmente en la I.E. María Auxiliadora de Nazaret.

Se procederá por secretaria a surtir la notificación del mandamiento de pago a la dirección electrónica mencionada dejando constancia de la entrega del mensaje de datos en dicho sitio virtual. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **04 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79**.

Firmado Por:

**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37b2ef46c7ab060b9b16e5d032ed8a7a90b17329240b9e6c80a3b465185ec4d

Documento generado en 01/10/2021 11:24:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**